RESOLUCIÓN I.M Nº 4921/2023

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A ALDO AGUSTIN GALEANO BOGADO DE LA EMPRESA AG ELECTRICIDAD CON RUC 3545019-3 EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº13/2023 "ADQUISICION DE GENERADOR Y TANQUE DE AGUA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY" ID Nº 435430, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.----------

Piribebuy, 17 de octubre de 2023.

VISTA: La Licitación por Contratación Directa Nº 13/2023 "Adquisición de Generador y Tanque de Agua para la Municipalidad de Piribebuy", ID 435430.-------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones"----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".----------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 65 menciona: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Lic. Elías Manuel Giménez Cristaldo
Intendente
Municipalidad de Piribebuy

Que, el Comité evaluador, en fecha 16 de octubre de 2023, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta, recomendando la adjudicación de la contratación a la firma AG ELECTRICIDAD, con RUC 3545019-3, representado por el Sr. Aldo Agustín Galeano Bogado con C.I.Nº 3.545.019.----------

Lic. Elías Nestor Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar la Licitación por Contratación Directa Nº 13/2023 ***"Adquisición de Generador y Tanque de Agua para la Municipalidad de Piribebuy"***, ID 435430, a la firma ALDO AGUSTIN GALEANO BOGADO DE LA EMPRESA AG ELECTRICIDAD, con RUC 3545019-3, representado por el Sr. Aldo Agustín Galeano Bogado con C.I Nº 3.545.019, cuyo monto total IVA incluido asciende a Gs. 105.000.000 (guaraníes ciento cinco millones).La adjudicación se dará bajo la responsabilidad de la máxima autoridad----------

Art. 2º. Autorizar la firma del contrato, con Aldo Agustín Galeano Bogado de la empresa AG ELECTRICIDAD, por un monto de Gs. 105.000.000 (guaraníes ciento cinco millones); en dos ejemplares.----------

Art. 3º. Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

Lic. Blas Héctor Bernal Leiva
Secretario General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal